

ORDENANZA N° 4502/18

VISTO:

La propuesta de pago realizada por la Sra. ORTIZ, JAQUELINA según Resolución N° 8521, Expediente N° 107 – letra O – Año 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que se han analizado las actuaciones presentadas por el Departamento Ejecutivo;

Que dicha propuesta consiste en abonar su deuda en concepto de Tasa de Servicios Urbanos y Fondo Municipal de Salud correspondiente a su propiedad de calle Falucho 1155 por un monto de \$ 15.257,40 (pesos quince mil doscientos cincuenta y siete c/40) a valor nominal;

Que se propone abonar la suma de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos), monto que se encuentra dentro del porcentaje previsto para estas ocasiones;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente :

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la resolución N° 8521, del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad, Concejales, Vuelta, Diana, Vottero, San Martino, Comelli y Luna.-

GALVEZ, 20 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCION N° 8521

VISTO:

La propuesta de pago realizada por la Sra. ORTIZ JAQUELINA, mediante nota, que diera origen al Expte. N° 107 – letra O – Año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta, consiste en abonar la deuda municipal, correspondiente a su propiedad ubicada en calle Falucho N° 1155 (cont. N°2562), en la suma de \$17.500 (Pesos Diecisiete mil Quinientos).

Que debido a problemas económicos, no ha podido cumplir con los pagos mensuales.

Que las Deudas en concepto de Tasa de Servicio Urbano y Fondo de Salud correspondiente, ascienden a la suma \$15.257,40 (Pesos Quince mil doscientos cincuenta y siete con cuarenta centavos).

Que atendiendo a la voluntad de pago, este Departamento Ejecutivo, estima conveniente aceptar su propuesta y elevarla luego al Concejo para su referéndum.

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

Art.1º) ACEPTAR la propuesta de pago realizada por la Sra. ORTIZ JAQUELINA DNI N° 30.916.882, de cancelar las deudas por Tasa de Servicio Urbano y Fondo de Salud, correspondiente a los inmueble Ref. Catastral N° 03/078.0/06.00.00-8, Cont. N°2562, en la suma de \$17.500.- (Pesos Diecisiete mil Quinientos) de contado, en efectivo.-

Art. 2º) ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para su Referéndum. -----

Art. 3º) COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-----

